



N/Rfa: Exp 17020/2023	S/Rfa:
UNIDAD: SERVICIO DE CONTRATACIÓN.	
ASUNTO: Solicitando documentación y garantía definitiva	
DESTINATARIO: ORTHEM, S.A.U.	

Con carácter previo a la adjudicación del contrato "**PROGRAMA DE CENSO Y SEGUIMIENTO BIOLÓGICO DE FAUNA AMENAZADA EN LA REGIÓN DE MURCIA**", en cumplimiento de la propuesta formulada por la Mesa, se requiere a esa empresa la aportación de la documentación de capacidad y solvencia exigida en el art. 150 de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado para la presente contratación, que a continuación se indica:

- Resguardo acreditativo de haber constituido garantía definitiva, (con expresión de su razón social completa y CIF), por importe de 96.948,75 €, en cualquiera de las formas establecidas en el art. 108.1 LCSP, con los requisitos establecidos en el art. 55 y siguientes del RGLCAP y depositada en la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda de esta Comunidad Autónoma de Murcia, sita en Murcia, Avda. Tte Flomesta, 3.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en el IAE de la licitadora firmada por su representante y copia del último recibo y del justificante de su pago, en el que figure referencia expresa al recibo o cuenta con el sello de la entidad bancaria acreditativo de su pago, abonado en tal concepto.
- Documentación acreditativa de disponer de la solvencia técnica y financiera en la forma que figura en el apartado J del Anexo I del PCAP.
- Declaración del representante de la empresa, Sr. Quijada, sobre la validez y vigencia de los datos que obran en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores del Sector Público.

Dicha documentación deberá ser aportada dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción de este escrito a través de la plataforma de contratación del Estado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo otorgado, y el candidato propuesto no aporte la garantía definitiva o la documentación requerida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71.2 a), procediéndose seguidamente a formular propuesta de declaración de desierto del expediente.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Javier Falcón Ferrando

(Acuerdo de colaboración de 28-9-23)

